GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjería

N° Int.: 2789415

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 685

OVALLE, 09/08/2011

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Juda Emir RIOS ESTENOS de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Juda Emir RIOS ESTENOS de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARY ANN TARANCO ESTENOS.

FECHA INICIO: 08/08/2011 FECHA VENCIMIENTO: 08/12/2011

GOBERNADORA

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR [701]09/08/2011

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo